

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, adonde se dirigirá
la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 45.041

Sorteo de 22 de Diciembre de 1918

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 7 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1919.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mútuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro, en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre actual.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

MAESTRA SUSTITUTA

Se ofrece para Escuela en esta provincia o en otra.

Dirigirse a la Administración de este periódico.

CUESTIONES DE ENSEÑANZA

DE COMO SE DEBE ENSEÑAR

LA GEOGRAFIA A LOS NIÑOS

El primer plano que haga el niño, que deberá ser el del sitio más frecuentado por él, le dará justa idea de lo que son los mapas y de las escalas de construcción de ellos.

El estudio geográfico principal lo realizarán los niños como los hombres lo verifican también: en la naturaleza y sobre los mapas. Por eso tiene capital importancia que se les acostumbre a saber observar la una y leer en los otros.

El muchacho que construye su primer plano, que sabe orientarlo, medir en él y relacionar todo ello con lo que representa, está en condiciones de manejar otros planos con más detalles y después cartas geográficas. Y ya tenemos al futuro hombre útil para viajar sin perderse aunque se le deje sólo en el mismo Londres.

Al que no estudió así la Geografía, sino definiciones de memoria en libros y no comprendidas (lo que no se puede llamar estudio geográfico) le sucede como a un amigo mío al que hube de encontrarme en la gran ciudad del Támesis y que, por cierto, habíase licenciado aquel año en la Universidad. El referido joven no podía salir una vez a pie que no se perdiese, y, para evitarlo, tomaba un coche o un taxi, le entregaba escrita en una tarjeta las señas de donde quería ir y.... ¡a correr por aquellas interminables calles londinenses sin saber por dónde le llevaban!

—Aquí tienes este libro—le decía—en donde están encuadradas las hojas del plano de Londres, plano de *tubos* (los túneles por donde circulan rapidísimos y a gran velocidad los trenes eléctricos, dos de los cuales pasan por bajo del Támesis) de tranvías,.... lo que quieras para saberte trasladar a conciencia por la capital.

—«Deja — contestaba—seguiré con este procedimiento que uso, aunque sea caro, pues no sé utilizar los planos y necesitaría para aprender a manejarlos más tiempo del que pienso estar aquí. Viajo como un baul; lo comprendo y lo remediaré; pero ahora no es el momento oportuno»

tuno para corregir tantos y tantos defectos como tienen las enseñanzas recibidas.»

Parecidos a baules son, efectivamente, los que viajan y no saben por dónde van. Por eso, los que dicen haber viajado mucho, no convencer por su cultura si no supieron por donde fueron, y observando mucho, comparando y reflexionando tuvieron conocimiento completo de los países que visitaron.

Para que los muchachos hagan prácticas de construcción de planos, y sobre todo, para que aprendan con placer múltiples cuestiones relacionadas con la Geografía, hay en la actualidad un juguete que considero de gran utilidad:

«MI PUEBLO»

Hace poco que dicho juguete apareció y no tardará en formar parte del material de gran número de escuelas y estar en las casas donde haya niños cuyos padres se preocupen sinceramente de la educación e instrucción de ellos.

«Mi Pueblo» consta de multitud de casitas de cartulina muy bien coloreadas, plegables y de diferentes tamaños. Está hecho con gran primor y gusto artísticos, incluso la gran caja en donde se guarda. La casa editora (1) es un orgullo para nosotros decir es española y que tiene publicaciones de libros para niños y juguetes muy bien hechos por lo instructivos y realmente pedagógicos. Después de tantos años como hemos estado viendo aparecer publicaciones para escolares tan inadaptables y lamentar el que nadie se preocupara de los pequeños españoles tan necesitados de juegos, de libros y de Maestros, se siente satisfacción incomparable al ver renacer el país y encauzarse hacia un porvenir mejor.

El niño hace el plano del pueblo que quiere imitar o bien el de un pueblo ideal, colocando después las casitas en los sitios apropiados y procediendo en todo reflexivamente, pues hay casas de varios tamaños, como ya dije, y entre ellas muchas representan comercios y establecimientos de distintas clases; por ejemplo: colegios, farmacias, hoteles, posadas, carbonerías, confiterías, tahonás, etc., etc., y nada de ello está en ningún pueblo del mundo instalado *por que sí*. Hay además construcciones mayores, como son la iglesia, el ayuntamiento, la fábrica y la estación, que precisan su colocación apropiada.

El juego resulta más instructivo desde el punto de vista geográfico cuando se invita al muchacho a instalar «Mi Pueblo» en terreno accidentado y se le dan los necesarios datos de clima y causas que lo motivan en el país (en el país que hace la instalación a su gusto).

Claro está que si se construyesen casitas de diferente arquitectura resultaría mejor, porque cada clima pide construcción diferente la vivienda del hombre; pero a todo eso se llegará bien pronto.

La fotografía del pueblecito construido parece la de un pueblo real de Castilla o del litoral levantino: tal es lo bien imitado que está.

Sé de un maestro que, al comenzar las clases,

(1) Seix et. Barral Herms.

ha abierto un concurso de planos entre sus discípulos para la instalación de «Mi Pueblo» en una parcela arreglada previamente con varios montículos, riachuelos, etc., detalles de terreno que deberán tener en cuenta para sus proyectos, como también los del clima de la región. El premio para el mejor proyecto de instalación, que como todos los que se presenten habrán de ser discutidos por los alumnos con su profesor, será el de la gran caja con «Mi Pueblo».

Esta manera de enseñar, esa escuela en acción me parece sencillamente admirable y es en verdad la que forma los hombres inteligentes y prácticos del porvenir.

ALBERTO BLANCO.

Profesor de Geografía.

CIVISMO

Los pesimistas creen que el Magisterio nacional no llegará a percibir los aumentos últimamente alcanzados. No les falta razón para esta suposición lamentable. La crisis, el nuevo Gobierno, la inestabilidad política, lo que parece que viene, lo que se teme que llegue, todo conjura contra el Magisterio y contra los intereses más trascendentales del país. Se puede temer todo, hasta lo que parezca más improbable.

A pesar de ello y contra ello, el Magisterio prosigue impávido su labor importantísima. Va a lo suyo, a regenerar al pueblo. Y no para mientes en los obstáculos ni en las dificultades. Lo que desea es conseguir su fin: la cultura y la educación popular.

Se nos presenta, además, una ya casi irremediable imposibilidad: la de cobrar la indemnización de adultos por los dos meses últimos del año, esa famosa indemnización que tanto ha pesado en contra nuestra para lograr un mayor aumento en las dotaciones. Y a pesar de este convencimiento general, los Maestros han empezado a dar las clases nocturnas.

Así responde el Magisterio, con esta abnegación ciudadana, a los anhelos regeneradores del pueblo; así da un alto ejemplo, no por silencioso menos culto y edificante, de patriotismo verdadero y práctico.

En momentos para nosotros—por la carestía de las subsistencias y por lo menguados de nuestros sueldos,—verdaderamente angustiosos, sin cobrar los aumentos y sin esperanzas de cobrar adultos, en realidad con sueldos menores a los de los últimos meses del año pasado, el Magisterio nacional da una nueva muestra de civismo....

Que se tenga en cuenta esta actitud, no para acaparar mercedes, que en este caso serían *justicias*, sino principalmente para si el «turbión» que entre tantos están formando, llega a convertirse en «inundación», no se nos «cuelguen» responsabilidades inmerecidas.

JOAQUÍN LILLO Y BRAVO.

LAS NUEVAS PLANTILLAS DE LOS MAESTROS

Por ser de gran interés para el Magisterio, damos un extracto de la Real orden firmada el 5 del actual, relativa al ascenso de los maestros, disposición que se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* de 12 del actual.

La adaptación de las nuevas plantillas se ha he-

cho según el escalafón general de 1.º de Enero de 1917, último publicado, y como las alteraciones y bajas son muy numerosas, ha precisado una labor extraordinaria y escrupulosa, que la ha realizado el jefe del negociado Sr. Pellicer, que merece por tal motivo cumplidos elogios.

Maestros: Ascienden a 5.000 pesetas, desde el número 1 hasta el 26, no contándose el número 4, que es jubilado. A 4.500 pesetas, desde el 27 hasta el 79 inclusive, no consumiendo plaza el número 34, que asciende independientemente de las plantillas por ser maestro de Beneficencia. Desde el número 80 hasta el 158, y seis maestros más procedentes de oposiciones restringidas, ascienden a 4.000 pesetas, y también independientemente de las plantillas los maestros de Beneficencia números 118 y 153.

Pasan a 3.500 pesetas, desde el número 159 hasta el 326, y además tres sustituidos y seis maestros de Beneficencia.

Ascienden a 3.000 pesetas, desde el número 327 hasta el número 663, mejorando de puesto en el escalafón los de 2.500 pesetas, procedentes de oposición restringida; y también ascienden a 3.000 pesetas tres sustituidos de 2.000 pesetas.

A 2.500 pesetas, ascienden desde el número 664 hasta el 1.469, más 40 maestros procedentes de oposición restringida.

Las excepciones comprendidas entre dichos números son muy numerosas.

Pasan a 2.000 pesetas, desde el número 1.471 hasta el 3.064.

Ascienden a 1.500 pesetas, desde el número 3.065 hasta el número 10.408. Es difícil extractar las muchas observaciones que hace la Real orden para clasificar este ascenso y el de 1.250 pesetas; baste decir que las excepciones son muy numerosas; una verdadera complicación.

Maestras: Ascienden a 5.000 pesetas, desde el número 2 al 27 inclusive. Se excluye a una maestra que ya ha cumplido setenta años.

A 4.500 pesetas, desde el 28 hasta el 78; a 4.000 pesetas, desde el 79 hasta el 151; a 3.500 pesetas, desde el 152 hasta el 308, y además varias maestras procedentes de oposición restringida; a 3.000 pesetas, desde el 309 al 581, más cuatro maestras de oposición restringida.

Pasan al sueldo de 2.500 pesetas, los números 582 a 1.378 inclusive; a 2.000 pesetas, desde el 1.380 hasta el 2.950.

Ascienden a 1.500 pesetas, desde el número 2.951 a 8.635, y los restantes pasan a 1.250.

Estos ascensos se hacen con carácter provisional, para que puedan reclamar los que resulten perjudicados.

La Real orden garantiza y atiende minuciosamente los derechos de todos, aclarando muchos casos particulares; la informa un espíritu amplio y recto.

Consigna 10 aclaraciones o bases, por las que resultarán beneficiados en el ascenso muchos maestros.

En la citada Real orden se dan también instrucciones para que las Secciones administrativas puedan realizar el servicio brevemente y con facilidad.

A continuación insertamos todo esto conforme lo publica la *Gaceta*, no haciéndolo íntegramente de la Real orden por lo extensa que es y porque nos vemos agobiados de originales a los cuales tenemos también que dar cabida.

Los ascensos de los Maestros y Maestras a quienes se refiere esta Real orden, tienen, por el pronto, carácter provisional, a reserva de enmendar o corregir en todos los ca-

sos justificados, y en plazo breve, cualquier perjuicio que involuntariamente se hubiere inferido al mejor derecho de tercero. Mediadas las comprobaciones necesarias, será momento entonces de rectificar y ratificar los ascensos, declarándolos firmes, facilitando el modelo de diligencia que ha de extenderse en el título de cada interesado, con la antigüedad de 1.º de septiembre último, salvo las excepciones de que luego se habla, y bien advertidos todos los Maestros y Maestras, de que el aumento de sueldo en las escalas, y aun la diferencia de haber dentro de la 8.ª categoría, no implica alteración de lugar en el Escalafón, ni siquiera respecto a aquellos Maestros que, por virtud de la legislación económica, no alcanzan a disfrutar del beneficio de los demás.

Corresponde un papel importante en el acierto que se busca al personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, cuyo celo, en otras ocasiones demostrado no ha menester de más estímulo en el propio cumplimiento de sus deberes.

Para completo conocimiento de lo dicho y de lo que resta por decir, Maestros y Secciones tendrán presente:

A) Pasan a disfrutar los nuevos sueldos de la plantilla aprobada por Real decreto de 19 del actual todos los maestros que figuren o que tienen derecho a figurar en el Escalafón del Magisterio, siempre que a la fecha de publicación de dicho Real decreto desempeñen en propiedad Escuelas nacionales o sean titulares de las mismas.

B) Obedeciendo estos ascensos a la mejora o reforma de sueldos, tienen un carácter general, y el procedimiento a seguir es distinto del ya establecido y subsistente para las corridas de escala. Así, ascienden ahora, siempre con sujeción a las prescripciones del Real decreto de 19 de octubre, los Maestros de derechos limitados, los sustituidos y los sujetos a expediente gubernativo en el que no haya recaído resolución antes de la fecha de 21 de octubre en que se publicó el Real decreto.

C) Ascienden los Maestros de Melilla, cualquiera que sea su condición, comprendidos en el apartado A).

D) Los Maestros de Beneficencia comprendidos, a su vez, en el apartado A) alcanzarán la mejora de sueldo, abonando al Tesoro las diferencias respectivas. El hecho de ascender estos Maestros, aunque simultáneo y con vista a la antigüedad establecida, es independiente del número de los otros Maestros nacionales, que cobran íntegros sus haberes del Estado, a quien se adjudicarán los nuevos sueldos, sin merma en la proporción, con arreglo a la plantilla del Real decreto.

E) Mejoran de sueldo igualmente los Maestros ascendidos por las últimas oposiciones restringidas a 2.000 ó más pesetas, que desde luego hayan entrado a disfrutar los nuevos sueldos a raíz de la adjudicación de plazas; la antigüedad económica y del Escalafón para estos Maestros arrancará de la fecha de la propuesta definitiva del Tribunal calificador.

F) Los Maestros y Maestras procedentes también de las últimas oposiciones restringidas que han quedado a la expectativa de vacante de sueldo ganado por dicho medio extraordinario, van hoy propuestos para la mejora del sueldo a base del que disfrutaban y disfrutaban sin la oposición; pero se les reconoce derecho a formar en las escalas con la misma antigüedad señalada a los del apartado E), guardando entre sí unos y otros el orden de propuesta del Tribunal, y sin otra diferencia que la nota que se consignará en observaciones a los del presente apartado F) de «En Comisión». Desaparecerá dicha nota y cubrirán sueldo entero efectivo, como si estuvieran en las condiciones de sus compañeros del apartado anterior, tan pronto se les adjudique la vacante de sueldo que en la oposición ganaron.

G) Tienen derecho a la mejora del sueldo correspondiente todos los Maestros hasta hoy ingresados por oposición libre con el antiguo haber de 1.000 pesetas comprendidos en el apartado A). La antigüedad económica para los Maestros de estas oposiciones, caso de haberlas terminado después de 1.º de septiembre, se ajustará al principio expuesto en el apartado F).

H) Mejoran, por último, de sueldos los maestros ingresados por los medios legales vigentes, siempre que se hayan cumplido los trámites y formalidades reglamentarios, que estén poseedores de sus nuevas Escuelas antes de la publicación del Real decreto y que las vengán sirviendo con práctica efectividad desde dicha posesión. En cuanto a los efectos económicos, los reingresados después del 1.º

de septiembre, se atenderán a lo anteriormente dicho.

I) Por razones económicas, no están comprendidos, a los efectos de mejora de sueldo, en el apartado A) los Maestros de Navarra, los Maestros de Patronato, que cobran directamente de la Fundación; los de Escuela voluntaria, y cualesquiera otros que cobren la totalidad de sus haberes de entidad ajena al Tesoro público. A los efectos del Escalafón, seguirá subsistente el régimen actual respecto a todos estos Maestros.

J) Tampoco están comprendidos en el apartado A) los Maestros que a la fecha de publicación del precitado Real decreto se encuentren con licencia ilimitada por la legislación antigua, o excedentes, o separados del servicio por expediente o por renuncia, o que hayan cumplido setenta años o causado baja en el Escalafón.

En su vista, a los fines antes indicados, y partiendo de lo que se establece en los diez apartados precedentes,

Su Majestad ha dispuesto asimismo lo que sigue:

1.º En el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», podrán reclamar los Maestros de las Escuelas nacionales, y por conducto e informe reglamentario, con los documentos justificativos, con cita del número general del Escalafón o del lugar que les corresponda, caso de no figurar en el mismo, con nota de la fecha de la disposición que les concierna y del «Boletín Oficial» que la haya insertado, lo que estimen pertinente a su derecho. Las alegaciones habrán de referirse a la situación actual del Magisterio; no se deberá relacionar en ningún caso la mejora de sueldo con la mejora de puesto en el Escalafón, ya negada, o sin plantear, o en trámite, y litigiosa a la fecha de publicación del Real decreto de 19 de octubre. Tampoco deberán producirse fuera del plazo señalado; las que estén dentro del mismo las remitirán las Secciones o Delegaciones al Ministerio antes de las veinticuatro horas siguientes al término del repetido plazo.

2.º En el plazo de diez días, contados como el anterior habida cuenta de la preferencia de este servicio y de su carácter urgente, las Secciones administrativas o las Secretarías de las Delegaciones regias darán cuenta exacta y detallada al Ministerio de las omisiones, de los errores materiales y de cualquier otra clase de deficiencias que observen con motivo de los ascensos.

3.º La instrucción anterior se cumplimentará por medio de tres estados independientes: uno de altas, o sea Maestros de nuevo ingreso y Maestros reingresados, cerrándose los servicios en 21 de octubre, descontando a los segundos el tiempo que hayan estado fuera de la enseñanza; otro de bajas reales y efectivas en el Escalafón, y el tercero de errores o alteraciones, que comprenderá las omisiones, consignando servicios; la antigua categoría y el lugar que corresponda al Maestro omitido; los cambios de puesto, citándose la fecha del «Boletín» que inserte la disposición respectiva; los ascensos por oposición restringida; los pases a la situación de sustituido, y los reconocimientos de plenitud de derechos. Bastará en lo sucesivo, a estos últimos efectos, que los Jefes de Secciones manifiesten al Ministerio el hecho de la plenitud acreditado ante los mismos por los interesados, acompañando las hojas de servicios.

Se entenderá que los tres estados dichos han de suplir las deficiencias con relación al estado actual del personal ascendidos; es decir, que no se rectificará lo que esté bien consignado en esta Real orden, ni se harán, por tanto, referencias innecesarias a altas, bajas y alteraciones que expresen la realidad de los hechos, para evitar la repetición y confusión de datos.

4.º La rectificación de errores ha de llevarse a cabo teniendo presente los paratas previstos en la instrucción anterior.

El Maestro interesado no tiene obligación de reclamar; le bastará, en todo caso, cursar un oficio al Jefe de la Sección respectiva, y ni aun esto es preciso para que se satisfaga su derecho.

5.º Independientemente de los estados prevenidos en la instrucción 4.º, y dentro del mismo plazo señalado en la 2.º, los Jefes de las Secciones y los Secretarios de las Delegaciones regias remitirán al Ministerio relación nominal por sueldos antiguos, y expresando el número del Escalafón o las notas «omitido», «reingresado» y «de nuevo ingreso», y las demás que estimen necesarias, todos los Maestros nacionales que cobren íntegros sus haberes del Tesoro, y en relaciones aparte las otras clases de Maestros

de Beneficencia, de Patronato y de Escuelas voluntarias, siempre que figuren en el Escalafón o tengan derecho reconocido a figurar en él.

6.º Los Maestros relacionados sumarán por clases (las categorías anteriores al Real decreto), y al final de la lista de la última categoría se hará el resumen con la cifra total de Maestros que cobran del Tesoro, la cifra total de los de Beneficencia, y la cifra total de los demás. El mismo procedimiento se seguirá con las relaciones de Maestras.

7.º El Jefe de la Sección de Navarra confeccionará las relaciones dichas, remitiéndolas asimismo al Ministerio.

8.º Que se declare preferente este servicio, y que se lleve a término con mayor rapidez, mediante la cooperación ordenada y eficaz de todos los funcionarios llamados a intervenir en el mismo.

9.º Que hasta tanto se dicte la Real orden declarando definitivos los ascensos, no se proceda a la corrida natural de escalas correspondientes al actual mes de noviembre.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de noviembre de 1918.—
C. DE ROMANONES.

LAS CLASES DE ADULTOS

La Comisión permanente de la Asociación Nacional, ha dirigido una carta a los Vocales de la Junta directiva exponiendo la situación del pleito de las clases de adultos, y de esa carta copiamos este párrafo:

«No es que el Ministro (Conde de Romanones), sea opuesto a las clases de adultos, es que los salientes, a pesar de su interés por los Maestros y de nuestras continuas gestiones desde mayo, lo dejaron sin arreglar y a lo que parece agotados todos los créditos. Como el Sr. Alba se ha constituido en censor de lo que se invertirá en los Maestros, tienen miedo de pedir créditos. Y esta actitud nos perjudica para el caso concreto que nos referimos y para el presupuesto.»

Resulta de todo esto, lo que sigue:

1.º Que la Asociación Nacional, demostrando laudable diligencia, llamó la atención sobre la falta de crédito desde el mes de mayo.

2.º Que mucho después de esa fecha, el Sr. Alba pidió y obtuvo un crédito extraordinario para nuevas Escuelas y no pidió entonces lo necesario para las clases de adultos, que estaba más justificado y era más necesario.

3.º Que según informes particulares y fidedignos se había adoptado, en principio, el acuerdo de suspender la apertura hasta 1.º de enero, precisamente por la falta de crédito y por no pedirlo.

4.º Que, como dice la Permanente, la actitud del Sr. Alba en el Congreso, quizá contra su voluntad, ha dificultado todo aumento para el Magisterio, por iniciativa del Gobierno, en el presupuesto próximo.

Nos duele tener que hacer estas deducciones, pero no las hacemos nosotros sino los hechos, claros, públicos e innegables.

DE INTERES PARA LOS MAESTROS INTERINOS

La Dirección general de Primera enseñanza, vistas las numerosas peticiones formuladas en relación con la penalidad impuesta a los maestros interinos que no se han posesionado de sus plazas y que abandonaron el cargo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Los maestros interinos que hayan incurrido en la penalidad señalada en el Estatuto general del Magisterio de abril de 1917 y en el de 20 de julio último, por no presentarse a tomar posesión o por abandonar el cargo, podrán incoar, en el plazo de dos meses, ante las Secciones provinciales de Primera enseñanza respectivas, o Delegación regia en su caso, un expediente para justificar la causa del hecho. Estos expedientes se resolverán por las referidas Secciones o Delegación regia en sentido de confirmar la penalidad en que habrán incurrido los solicitantes, o en el de reintegrarles en el derecho de ingresar en Escuelas en propiedad en los concursos reglamentarios.

2.º En caso de resolución favorable, los maestros que la obtengan perderán el derecho de preferencia que antes tuvieran por figurar en las listas publicadas por esa Dirección general, no pudiendo alegar en los concursos para propiedad otras circunstancias que los servicios abonables que aparezcan en sus respectivas hojas.

3.º Estos maestros deberán pedir de nuevo, una vez resuelto el expediente, figurar en las relaciones provinciales de aspirantes a interinidad, en las cuales serán colocados los últimos; y

4.º Igual expediente podrán incoar los que hayan decaído en su derecho por no haber solicitado plaza en el concurso de interinos últimamente anunciado, que quedarán con respecto a su colocación en propiedad, en las condiciones señaladas en el número 2 de esta orden.

NUEVA ESCUELA

El día 4 del actual, previa la correspondiente autorización concedida por el ilustrado Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza de la Zona, D. Manuel Martín Chacón, se inauguró en la villa de Budia la nueva Escuela Nacional de niños instalada en la casa que para tal objeto legó en su testamento a dicha villa el Sr. D. Manuel de la Fuente y Mondéjar; Abogado, que aunque nacido en Madrid, se consideró en vida hijo de Budia, de donde eran sus padres, profesando a este pueblo especial cariño. Previamente, y por acuerdo del Ayuntamiento se celebró en la iglesia parroquial un funeral en sufragio del alma del donante, con asistencia de los niños de las Escuelas, autoridades, personas invitadas y demás que tuvieron a bien concurrir, y acto seguido los niños en dos filas, llevando uno de ellos la efigie del Divino Maestro, el que dijo «dejad que los niños se acerquen a mí», se dirigieron por la calle principal del pueblo, seguidos de las autoridades e invitados, a la puerta del edificio, donde el venerable párroco don Adrián Martínez, bendijo con arreglo al Ritual la fachada principal de aquél, penetrando después los niños con su profesor al salón de clases que desde aquel día habían de ser los primeros en disfrutar para su instrucción, seguidos del Sacerdote y demás concurrentes, y colocado el Crucifijo sobre la mesa del Profesor, bendijo el salón, presenciando el acto, que resultó hermoso, de pie y con religiosa atención todos los concurrentes, colocándose por último el Crucifijo de la Escuela, en el sitio preferente del salón, desde donde ha de presidir las tareas escolares.

Terminada la ceremonia religiosa, y colocadas las autoridades y público de la mejor manera posible, el digno profesor D. Cristino Rojas Martínez, leyó un bien escrito discurso, saludando a la concurrencia y tributando un recuerdo a la memoria del donante Sr. de la Fuente y Mondéjar, enalteciendo la obra bienhechora por él realizada en pró de los niños del que consideraba su pueblo natal, estimulando a sus discípulos, para que unidos con él en estrecho lazo de confraternidad, aplicasen el tiempo para instruirse y educarse, para que algún día llegasen a ser buenos ciudadanos, honrando como muchos de sus antecesores, no solo el nombre de su pueblo, sino que el de la patria, mereciendo unánimes aplausos su trabajo.

Después usó de la palabra el Sr. Párroco, quien puso de relieve también lo necesario que es la instrucción y cultura para formar hombres buenos, de recta conciencia y dispuestos siempre al bien, cuya labor corresponde a los padres en el hogar doméstico y después a los maestros y sacerdotes, siendo aplaudida su peroración.

Por último, a invitación del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el ilustrado catedrático del Instituto general y técnico de Bilbao, Doctor en Filosofía y Letras Sr. D. Victoriano Poyatos, que debido a las actuales circunstancias epidémicas por que atraviesa la nación, se encuentra en esta villa, pronunciando un elocuentísimo discurso como todos los suyos, no sin tener que hacer un gran esfuerzo para dominar la intensa emoción que embargaba su ánimo al hablar en acto oficial en aquella casa—hoy convertida en escuela de niños—donde tenía pasados buenos ratos de amena conversación con el que fuera su dueño y entrañable y querido amigo suyo D. Manuel de la Fuente y Mondéjar, dedicando un cariñoso recuerdo póstumo a su memoria y elogiando su obra dedicando a los niños de Budia la casa que constituyó la mayor parte de su vida, el amor de sus amores, y que consideraba la casa solariega de sus padres construída por ellos, a los que rendía filial y fervorosa veneración. Asimismo tributó también cariñoso recuerdo al que fué su maestro en esta villa D. Jacinto Lalueza, que durante muchos años estuvo al frente de la escuela, en la que el Sr. Poyatos aprendió la primera enseñanza, que le ha servido para adquirir la sólida cultura que todos en él reconocemos—dicho sea sin ofender su excesiva modestia—. Al final de su brillante discurso, se dirigió a los niños, y empleando un lenguaje claro y sencillo acomodado a la inteligencia de aquéllos, los exhortó a que no olvidasen nunca lo que acerca de lo necesario que es la instrucción, les había dicho su digno Sr. Maestro, encargándoles muy mucho procuren adquirir cuantos conocimientos les enseñara, y que como a él, pudieran servirles de cimiento para adquirir más adelante mayores conocimientos. Los concurrentes tributaron al Sr. Poyatos una merecida ovación.

El Sr. Alcalde D. Vicente Bermejo, después de dar las gracias a las autoridades y demás concurrentes, declaró oficialmente inaugurada la nueva escuela, terminando con esto el acto, que resultó hermoso, brillante y conmovedor.

A. R. M.

- ADULTOS -

Con fecha 15 del actual, remitió la Inspección a la Sección administrativa las certificaciones referentes a adultos, y en ellas iban incluidos los Maestros que se detallan a continuación por partidos judiciales, con las observaciones que también se mencionan:

ATIENZA.—Abrieron las Escuelas de adultos desde el primer día hábil, los Maestros de Alcolea de las Peñas, Alpedroches, Cincovillas, Condemios de Abajo, Congostrina, Galve, Hiendelaencina, Higes, La Huerce, Madrigal, Miedes, Navas de Jadraque, El Ordial, Prádena de Atienza, San Andrés del Congosto, Sienes, Somolinos, Tordelrábano, Palancares, Umbralejo, Valdeleubo, Valverde, Veguillas, Zazuela de Jadraque, Bochones, Casillas, Condemios de Arriba, Naharros y Tordelloso.

Las abrieron el primer día hábil y las suspendieron el día 10 por la epidemia, los Maestros de La Miñosa y Cañamares, y según comunicaciones de los interesados, dieron comienzo las clases el día 1.º en Campisábalos, clausurándose el mismo día, lo mismo en Cantalojas y en Ujados.

BRIHUEGA.—El primer día hábil, empezaron las clases en Atanzón, Brihüega, Budia, Cañizar, Caspueñas, Heras, Irueste, Ledanca, Muduex, Padilla de Hita, Pajares, Rebollosa de Hita, Romancos, Torija, Torre del Burgo, Trijueque, Valdeavellano, Valderrebollo, Valdesaz, Valfermoso de las Monjas, Villanueva de Argecilla, y Yélamos de Abajo.

Comenzaron el día 8 en Miralrío, el 11 en Copernal y se clausuraron el día 6 en San Andrés del Rey.

El Maestro de Archilla comunicó que no se abrieron por la epidemia y lo mismo hizo el de Tomelloso.

CIFUENTES.—Comenzaron el primer día hábil en Arbeteta, Azañón, Canredondo, Carrascosa de Tajo, Cereceda, Cifuentes, Cogollor, Durón, Esplegares, Gárgoles de Arriba, Hortezuela de Océn, Huertahernando, Huertapelayo, Mantiel, Ocentejo, Padilla del Ducado, La Puerta, Sotodosos, Torrecuadrada de Valles, Valtablado del Río, Villanueva de Alcorón, Zao-rejas, Sotoca y Valdelagua, y comenzaron el día 8 en Ablanque.

COGOLLUDO.—Comenzaron las clases el día 1.º en Arbancón, Campillo de Ranas, El Cardoso, Cogolludo, Fuencemillán, Fuentelahiguera, Humanes, Malaga del Fresno, Monasterio, Montarrón, Retiendas, Tamajón, Tortuero, Torrebeleña, Uceda, Valdepeñas de la Sierra, Villaseca de Uceda y Viñuelas; el día 9 comenzaron en Robledillo de Mohernando, y en Almiruete dió las clases el Maestro que cesó en los primeros días, y el Sr. Azabal desde el día 8.

GUADALAJARA.—Comenzaron el primer día hábil en Aldeanueva, Azuqueca, El Casar, Ciruelas, Galápagos, Guadalajara, Quer, Torrejón del Rey, Usanos, Valdenoches, Yebes, Yunquera e Iriépal; el Maestro de Chiloeches decía que se inauguraron y suspendieron las clases, pero que se restablecerían el día 16.

MOLINA.—Se comenzaron el primer día hábil en Anchuela y Anquela del Pedregal, Balbacil, Baños, Castellar, Castilnuevo, Clares, Cobeta, Codes, Cubillejo de la Sierra, Establés, Labros, Luzón, Maranchón, Mazarete, Mochales, Motos, Peñalén, Pinilla de Molina, Piqueras, Poveda de la Sierra, Pradosredondos, Pradilla, Rueda, Selas, Taravilla, Terraza, Tierzo, Tordellego, Tordesilos, Tortuera, Torrecuadrada de Molina, Torrubia, Traid, Turmiel, Villed de Mesa, Buenafuente, Cuevaslabradas, Pardos, Tordelpalo, Tovillos, Torete y Morenilla; se clausuraron el día 7 en Fuentelsaz, y el 6 en Orea, y comenzaron el

día 11 en Milmarcos; los Maestros de Checa, Peralejos, El Pobo y la Yunta, manifestaron que no se habían empezado a causa de la epidemia.

PASTRANA.—Comenzaron el día 1.º en Albares, Almoguera, Almonacid de Zorita, Escariche, Hontova, Loranca de Tajuña, Mazuecos, Mondéjar, Pastrana, Peñalver, Tendilla y Escopete, y fueron suspendidas el día 5 en Sayatón.

SACEDON.—Comenzaron el primer día hábil en Alcocer, Alique, Auñón, Castilforte, Córcoles, Escamilla, El Olivar, Peralveche, Villaexcusa de Palositos y Chillarón del Rey; y se clausuraron el día 7 en Berniches, el 4 en Pareja y el Maestro de La Isabela, comunicaba que se inauguraron y clausuraron por la epidemia.

SIGÜENZA.—Comenzaron el primer día hábil en Aguilar de Anguita, Alcuneza, Anquela, El Atance, Baidés, Bujarrabal, Castilblanco, Horna, Huérmeces, Imón, Jadraque, Olmedillas, Palazuelos, Pelegrina, Pozancos, Sigüenza, Torremocha de Jadraque, Torremocha del Campo, Villacorza y Torrecilla del Ducado; empezaron el día 7 en Bujalaro, el 13 en Aragona, el 11 en La Cabrera; el Maestro de Alcolea del Pinar comunicó que no se habían comenzado las clases por epidemia.

Ya saben los señores Maestros que esas certificaciones han de tenerse en cuenta para su inclusión en nómina, y nos encarga el señor Inspector jefe, que antes del día 5 del próximo mes, oficien a la Inspección aquellos que inauguraran esas clases y no estuvieran incluidos en esas certificaciones, o los que las reanudaran de entre aquellos que aparece tuvieron necesidad de clausurarlas, detallando en esos oficios el día que se inauguran o el día que se reanudan.

Hasta el día 21 se han recibido en la Inspección además, las siguientes comunicaciones sobre adultos:

Maestros de Alarilla, Almoguera, Bustares, Cantalojas, Mandayona, Romanones, Setiles, Valdeancheta, Valdenoches, Yela, Argecilla, Alcolea del Pinar, Chiloeches, Tórtola y Yebes, las que se tendrán en cuenta en las certificaciones que se han de hacer en los primeros días del mes próximo.

NOTICIAS

Los exámenes.—Por el ministro de Instrucción pública se ha dispuesto, a propuesta del Claustro Universitario, que los exámenes, tanto los que han sido aplazados como los solicitados recientemente, se celebren en el próximo mes de Enero.

Aumento de Escuelas.—El Ayuntamiento de esta capital, en la sesión del viernes 8 del actual, modificando en parte el informe de la Comisión de Instrucción pública, aprobó el aumento de escuelas y maestros propuesto en moción por el Alcalde D. Vicente Pedromingo, de que ya dimos cuenta.

Se aumentarán, por tanto, en la capital, tres maestros y cuatro maestras, graduándose las Escuelas prácticas.

Creemos que este acuerdo ha de ser beneficioso para los intereses de la enseñanza en la capital.

«La Regeneración».—Este estimado colega madrileño de la clase, ha dejado de publicarse. Su director, Sr. Alvarez, ha sido nombrado redactor de *El Parlamentario*, periódico diario que tendrá una sección dedicada al Magisterio, la cual estará inspirada por el Sr. Alvarez, quien ha entregado a aquel diario los boletines de suscripción recibidos de los

maestros para la creación de un periódico de enseñanza diario.

Licencia.—Se concede por treinta días, para atender al restablecimiento de su salud, a la maestra de Alpedrete de la Sierra D.^a Juana García, con todo el sueldo.

Escuelas.—Se crea una escuela con carácter provisional en cada uno de los Ayuntamientos de Aranzueque, Ríosalido y El Recuenco, pueblos de esta provincia.

Graduación.—En la Inspección de primera enseñanza se ha recibido el expediente remitido por la Alcaldía de esta capital para graduar las Escuelas prácticas anejas a las normales.

Adultos.—No se sabe si se harán efectivas las gratificaciones por clases de adultos, pero no obstante, por la Inspección se han remitido las certificaciones que en otro lugar publicamos, por si se acordara el pago de ellas.

DE LA SECCION.—Los expedientes de cancelación de la nota de derechos limitados de D. Mariano Fuente Amor y D.^a María Paz Sierra, han sido cursados a la Dirección general.

—Han comunicado el cese en las Escuelas que desempeñaban: D.^a Casilda Fernández, Pastrana; doña Julia Miedes, Centenera; y D. Faustino Martínez, Almiruete.

—A D. Manuel de la Rica le ha sido remitida credencial de maestro director de la Escuela graduada de Pastrana.

—Comunica su posesión en la Escuela de Aragoncillo D.^a María de Gracia Guerrero.

—Al maestro D. José Díaz se le comunica su incursión en el art. 171 de la ley.

—En la Escuela de Almiruete cesó D. Faustino Martínez y se posesionó D. Bernardino Azabal.

DE LA INSPECCION.—El expediente incoado por el Ayuntamiento de Copernal solicitando se cree una Escuela de niñas, ha sido informado favorablemente y remitido a la Dirección general.

—Por epidemia se han clausurado las Escuelas de Peñalba de la Sierra, Valdegrudas, Alpedroches, Jodra y Tordesilos.

—Por haber desaparecido la epidemia, se han reanudado las clases en las Escuelas de Mandayona, Yela, Casas de San Galindo, Chiloeches, Alcocer, Zaorejas, Negredo, Valdeancheta, Alcolea del Pinar, Puebla de Beleña, Majaerayo, Tórtola y Argecilla.

—La Maestra de Santiuste participa que está practicando en la Escuela la alumna normalista Srta. González Perdices, y el Maestro de Alustante, el alumno Sr. Azabal.

—La Alcaldía de Riba de Saelices comunica que se han efectuado las obras en la Escuela.

—El Maestro de Selas participa la suspensión de clases por estar haciéndose obras.

CORRESPONDENCIA

Villaseca de Henares.—A. B.—Para conseguir lo que desea tiene que pedir la excedencia.

Rueda.—F. H.—No tiene que mandar oficio.

Gajanejos.—A. N.—Oficio diciendo si tiene plenitud y con qué fecha se le concedió; si no la tiene, nada.

Huetos.—J. G.—Idem.

Pinilla de Molina.—S. C.—En este número se publica una noticia referente al caso. Como los presupuestos anteriores.

Peñalén.—J. P. A.—Entregado en la Sección. Solicite contestación del Habilitado.

Aleas.—E. R.—Escribiré a Barcelona.
Hontanillas.—J. C.—Como el año pasado.
Millana.—C. B.—Se le envían todos los números. Idem el Escalafón.
Barbatona.—V. S.—Se envía lo que pide.

DOCTOR SERRADA

CIRUGIA Y ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO
—CONSULTA DE 3 A 5—

Campeamor, 3. — MADRID

Los de provincias deben pedir día y hora. — A fin-nov.

PERMUTA

La entablaria maestro de escuela mixta 10.^a categoría perteneciente a la provincia de Soria, 7 kilómetros del partido, estación, buena casa y escuela unidas, ai las condiciones fuesen favorables, con compañero de unitaria (antiguas de 625 pesetas) o mixta, correspondiente a los partidos de Cogolludo, Sigüenza, Guadalajara, Cifuentes, Molina o Atienza. En esta Administración informarán. 3-1

PREPARACION PARA OPOSICIONES

a Escuelas de niños y niñas próximas a anunciarse en los diferentes Rectorados.

Por correo se remiten temas para el ejercicio práctico, problemas razonados de Aritmética y Geometría; períodos de análisis lógico y gramatical y cuantas dudas se presenten referentes a las asignaturas de la carrera.

INFORMES:

FAUSTINO CASAS

Jaudenes, 30, entresuelo derecha. — Guadalajara



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN D. Julián Ramírez, e Hijo
GUADALAJARA..

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara: 1918.—Imprenta de Suc. de Aníero Concha

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los honen los Rehabilitados respectivos.

TELEFONO NUM 176

HOJAS DE SERVICIOS, INVENTARIOS, CUENTAS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n. 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

ANTES DE COMPRAR el traje, gaban o pelliza que V. necesite, vea el surtido enorme y precios baratísimos que tiene el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

Depósito del gaban **REGIUS. Sastrería, Sombrerería, Calzado, Camisería y mil artículos más.**

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN.**

Trajes para caballero, cadete y niños (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.**—**RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - PRECIO FIJO verdad marcados

Guadalajara en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos **Peca-cura.**

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.